



Documento de Pliegos

Número de Expediente **5182/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30-07-2024 a las 11:13 horas.



Concesión del Servicio de estacionamiento regulado en superficie del municipio de Fraga (Huesca)

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 374.019,25 EUR.

→ Tipo de Contrato Concesión de Servicios

→ Importe 18.315,54 EUR.

→ Contrato Mixto No

→ Importe (sin impuestos) 18.315,54 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: Cláusula 9ª PCAP.

→ Clasificación CPV

→ 98351000 - Servicios de gestión de aparcamientos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [2 Anexo Fotografico.pdf](#)

→ [3 ANEXO 2 PPT PLANOS ZONA ESTACIONAMIENTO REGULADO.pdf](#)

→ [4 ANEXO 3 PPT CONDICIONES TECNICAS MAQUINAS EXPENDEADORAS.pdf](#)

→ [5 Anexo Informe justificativo.pdf](#)

→ [6 Estudio viabilidad para nueva concesion ORA FRAGA.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el PCAP

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=d0M5LKn0tbseC9GJQOEBkQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Fraga

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=%2FYWTWfSMne8QK2T_EfXGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ (22520) Fraga España
→ ES241

→ Fax 974473081
→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Fraga

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/08/2024 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (22520) Fraga España

Dirección de Visita

→ Paseo Barrón nº 11
→ (22520) Fraga España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 974470050
→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (22520) Fraga España

Dirección de Visita

→ Paseo Barrón nº 11
→ (22520) Fraga España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono 974470050
→ Correo Electrónico perfil-contratante@fraga.org

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/08/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Las proposiciones, junto con la

Proveedor de Información adicional

→ Departamento de Policía Local

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (22520) Fraga España

Dirección de Visita

→ Plaza España nº 1
→ (22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470054

documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Proposiciones

- Apertura sobre oferta económica
- Apertura de las proposiciones

Lugar

- Sala de Juntas Edificio Administrativo

Dirección Postal

- Paseo Barrón nº 11
- (22520) Fraga España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Objeto del Contrato: Concesión del Servicio de estacionamiento regulado en superficie del municipio de Fraga (Huesca)

→ Descripción del procedimiento

De conformidad con lo dispuesto en el PPT

→ Valor estimado del contrato 374.019,25 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 18.315,54 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 18.315,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 98351000 - Servicios de gestión de aparcamientos.

→ Plazo de Ejecución

→ 5 Año(s)

→ Observaciones: Cláusula 9ª PCAP.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Huesca

→ Código de Subentidad Territorial ES241

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral - Cláusula 20 PCAP. Se establece la condición especial relativa en la ocupación con el fin de promover la ocupación de personas con especial dificultad de inserción al mercado laboral, en especial de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella. Esta circunstancia se acreditará mediante escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. Los empresarios individuales deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces y los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro acompañarán también poder bastante al efecto.

→ No prohibición para contratar - Que no está incurso en prohibiciones de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 LCSP. La prueba de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa. Cuando dicho documento no pueda ser

expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Obligaciones con la Seguridad Social: art. 14 RGLCAP: Se acreditará mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Obligaciones Tributarias: Art. 13 RGLCSP: A) Estar al corriente de todas las obligaciones tributarias establecidas en el art. 13 RGLCAP. A.1. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre la Renta de los no Residentes o el Impuesto de Sociedades, según se trate de personas o entidades sujetas a alguno de estos impuestos, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que cada caso procedan. A.2. Haber presentado, si estuvieran obligadas, las declaraciones periódicas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la declaración resumen anual. A.3. No tener deudas de naturaleza tributaria con el Estado en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. A.4. Que no tengan deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Fraga. B) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren dichos artículos, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable. Alternativamente, podrá presentarse certificación administrativa expedida por el órgano competente.

Motivos de exclusión

- Conflicto de intereses debido a su participación en este procedimiento de contratación - Son motivos de exclusión todos los relacionados en los artículos 71.1 y 139.3 de la LCSP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios realizados en los últimos tres años por la empresa de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, en la cual se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. El requisito mínimo de solvencia será que el importe acumulado del mejor año de ejecución debe ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. (52.362,70 €). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá al código CPV. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la CC.AA. acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba de lo contrario, las condiciones de solvencia técnica y profesional del empresario.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Adscripción de medios materiales y/o personales a la ejecución del contrato, la empresa debe comprometerse, mediante declaración responsable, de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para satisfacerlo correctamente, según lo establecido en este PCAP y Pliego de Prescripciones Técnicas. Este compromiso se integrará en el contrato, siendo obligaciones esenciales del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1.f) de la LCSP. (ANEXO V del PCAP).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera de acuerdo con lo que se establece en el artículo 87 de la LCSP, por los siguientes medios: a) Declaración sobre volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato al ser su duración superior a un año. (112.205,78 €). El volumen anual de negocios de los licitadores se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la CC.AA. acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba de lo contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 RGCAP, en las uniones temporales de empresas, cada uno deberá acreditar su capacidad y solvencia, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal de las características acreditadas para cada uno de los integrantes de esta.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN O DECLARACIÓN DE RESPONSABLE En este sobre se incluirá la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia del empresario mediante la presentación únicamente de una declaración responsable que se ajustará al modelo de FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) que establece el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2016/7 de la Comisión de 5 de enero de 2016. Con el objeto de facilitar la cumplimentación por parte de las empresas de este modelo, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado ha dictado una serie de orientaciones que están recogidas en su recomendación a los órganos de contratación en relación con la utilización del Documento Europeo Único de Contratación. (Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado). En la página web: <https://ec.europa.eu/espd>, la Comisión Europea proporciona un servicio de cumplimentación del DEUC. Cuando el operador económico recurra a la solvencia y medios de otras entidades, debe presentar su propia Declaración de Responsable junto con la Declaración de Responsable de cada una de las entidades a cuyos medios recurra (tantas declaraciones como personas u operadores (De conformidad con el artículo 140.c LCSP). En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación a que se refiere el artículo siguiente. Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de esta Ley.(140.e LCSP).

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Evento de Apertura Apertura Proposiciones

→ Descripción SOBRE B PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE La proposición económica deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo III y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea. El personal relativo al servicio vendrá recogido en la oferta técnica, aportando los datos que obran en el cuadro cálculo de costes salariales.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Actuaciones complementarias de mejora de la movilidad

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Aportación de máquinas expendedoras de tiques

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

→ Proposición económica de mejora del canon ofrecido

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 55

→ Suministrar e instalar pilonas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 15

Presentación de recursos

Presentación de recursos

→ Ayuntamiento de Fraga

→ Sitio Web <https://www.fraga.org>

Dirección Postal

→ Plaza España nº 1

→ (22520) Fraga España

Contacto

→ Teléfono 974470050

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No